

**RESOLUCIÓN NACIONAL No. 69
(3 de noviembre de 2023)**

“Por la cual se otorga Galardón Fundadores — Graduado Destacado del Año de la Fundación Universitaria del Área Andina en las sedes de Bogotá D.C, Valledupar y Pereira”.

El Rector Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina, en uso de sus atribuciones estatutarias, reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que,

- En desarrollo de la función de Bienestar Institucional, la Fundación Universitaria del Área Andina celebra cada año el homenaje a los mejores y en ella, se destaca la excelencia al desempeño de sus funcionarios.
- Es necesario exaltar la gestión desempeñada por los funcionarios vinculados a la Fundación, conforme el Acuerdo 046 del 26 de octubre de 2021 por medio del cual crea el nuevo sistema de Distinciones de la Fundación Universitaria del Área Andina, que contempla en el Capítulo IV, Título III “Galardón Fundadores – Graduado Destacado del Año”.
- Dicha distinción meritoria es el reconocimiento que la Fundación Universitaria del Área Andina, hace a los docentes, estudiantes, personal administrativo y directivos académicos, que por sus notables acciones han desarrollado y contribuido al logro de la misión y principios de las dependencias académicas y administrativas de la Fundación.
- Será propuesta por los decanos y/o directores de programa académicos o mediante auto postulación a través de la convocatoria que se realice, para llegar máximo a cinco (5) preseleccionados por sede o seccional, los graduados merecedores de este galardón (uno por cada sede o seccional) recibirán una beca para un diplomado ofrecido por la Fundación Universitaria del Área Andina, con una vigencia de un año para acceder al beneficio.
- Para el reconocimiento de estos incentivos se tuvo como fundamento lo dispuesto en los Artículos 49 y 50 del Acuerdo 046 del 26 de octubre de 2021 y los criterios y procedimientos de selección correspondientes organizado y dirigido por la Dirección Nacional de Graduados, logrando escoger a los candidatos seleccionados para el otorgamiento del "Galardón Fundadores – Graduado Destacado del Año”.
- Según el citado Acuerdo corresponde a los Rectores Nacional y Seccional aprobar esta distinción y posteriormente entregarlo como reconocimiento a la excelencia de la gestión.

En mérito de lo expuesto, el Rector Nacional, en uso de sus facultades,

RESUELVE

Artículo Primero: Destacar por sus ejercicios y actividades relacionadas con el programa cursado en la Institución a los siguientes graduados nominados de la sede de Bogotá D.C:

No. De Documento	Lugar De Expedición	Nombre	Programa
1026559274	Bogotá D.C.	Siris María López Rodríguez	Negocios Internacionales
1014265883	Bogotá D.C.	Juan Sebastián Cubides	Culinaria y Gastronomía
46379467	Sogamoso	Lenny Jhoanna Llorente Cuenca	Contaduría Pública

De conformidad con el citado acuerdo, Otorgar el "Galardón Fundadores – Graduado Destacado del Año" al nominado quien ocupe el segundo puesto por el mejor Puntaje obtenido a:

No. De Documento	Lugar De Expedición	Nombre	Programa
1026559274	Bogotá D.C.	Siris María López Rodríguez	Negocios Internacionales

Artículo Segundo: Destacar por sus ejercicios y actividades relacionadas con el programa cursado en la Institución a los siguientes graduados nominados de la sede de Bogotá D.C. en modalidad virtual:

No. De Documento	Lugar De Expedición	Nombre	Programa
1012350602	Bogotá D.C.	Marcela Tinoco Depablos	Esp. en Educación y Pedagogía
1098312960	Circasia	Nataly Johana Arce Hernández	Maestría en Epidemiología
13070066	Pasto	Ricardo Alonso Mendoza Muñoz	Maestría en Epidemiología

De conformidad con el citado acuerdo, Otorgar el "Galardón Fundadores – Graduado Destacado del Año" al nominado quien ocupe el segundo puesto por el mejor Puntaje obtenido a:

No. De Documento	Lugar De Expedición	Nombre	Programa
1098312960	Circasia	Nataly Johana Arce Hernández	Maestría en Epidemiología

Artículo Tercero: Destacar por sus ejercicios y actividades relacionadas con el programa cursado en la Institución a los siguientes graduados nominados de la sede de Valledupar:

No. De Documento	Lugar De Expedición	Nombre	Programa
49768961	Valledupar	Flor Angelis Rangel Villero	Psicología
1065619016	Valledupar	Jonathan Eduardo Murgas Muza	Administración de Empresas
42404167	San Diego	María Cecilia Gómez Pérez	Administración de Empresas

De conformidad con el citado acuerdo, Otorgar el "Galardón Fundadores – Graduado Destacado del Año" al nominado quien ocupe el segundo puesto por el mejor Puntaje obtenido a:

No. De Documento	Lugar De Expedición	Nombre	Programa
42404167	San Diego	María Cecilia Gómez Pérez	Administración de Empresas

Artículo Cuarto: Destacar por sus ejercicios y actividades relacionadas con el programa cursado en la Institución a los siguientes nominados de la sede de Pereira:

No. De Documento	Lugar De Expedición	Nombre	Programa
1088307550	Pereira	Laura Marcela Gómez	Diseño de Modas
1004719338	Pereira	Manuela Restrepo Rodríguez	Fisioterapia
1088315296	Pereira	Nataly Calderón Melo	Derecho

De conformidad con el citado acuerdo, Otorgar el "Galardón Fundadores – Graduado Destacado del Año" al nominado quien ocupe el segundo puesto por el mejor Puntaje obtenido a:

No. De Documento	Lugar De Expedición	Nombre	Programa
1004719338	Pereira	Manuela Restrepo Rodríguez	Fisioterapia

Artículo Quinto: Como consecuencia de lo anterior, otorgar una beca para un diplomado ofrecido por la Fundación

Universitaria del Área Andina con una vigencia de 1 año para acceder al beneficio.

En ningún caso el reconocimiento podrá traducirse en reembolso de dinero en efectivo y tendrá una vigencia de un año, contado a partir de la fecha de su otorgamiento, es decir, transcurrido este tiempo caducará el derecho a su reclamación.

Artículo Sexto: Un ejemplar de la presente Resolución se entregará al galardonado en ceremonia que para el efecto se realice, y se hará constar este hecho en dicho acto público solemne.

Artículo Séptimo: Hacer público reconocimiento de lo expresado en el artículo anterior a los ganadores, durante el evento de "La Noche de los Mejores", y entregar las distinciones correspondientes en las siguientes fechas:

- Bogotá: 8 de noviembre del 2023, Auditorio Sede Bogotá.
- Valledupar: 15 de noviembre del 2023, Auditorio Sede Valledupar.
- Pereira: 22 de noviembre del 2023, Auditorio Seccional Pereira.

Artículo Octavo: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).


José Leonardo Valencia Molano
Rector


María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Proyectado por: Ana lucia Ramírez.
Revisado por: Laura Velandia.
Aprobado por: María Angélica Pacheco Chica.